



# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

BDO Interaméricas

2025

NUESTRA HUELLA: EL SELLO DE LA ÉTICA

## Saludo especial

En BDO Interaméricas estamos convencidos de que nuestra reputación se construye cada día, con cada decisión y cada interacción. Más allá de nuestras capacidades técnicas o logros profesionales, lo que realmente nos define es cómo actuamos: con integridad, respeto y responsabilidad.

Este Código de Ética y Conducta representa nuestro compromiso colectivo con esos principios. No es solo un documento; es una guía viva que nos orienta en la toma de decisiones, en el trabajo en equipo, en la forma en que tratamos a nuestros colegas, clientes y socios, y en cómo representamos a la firma frente al mundo.

Como CEO, me enorgullece liderar una organización que prioriza hacer lo correcto, incluso cuando es lo más difícil. Los invito a leer este Código con atención, a interiorizar sus valores y a vivirlos en su día a día. Cada uno de nosotros tiene un papel fundamental en la construcción de una cultura ética, transparente y coherente con los ideales que nos inspiran.

Gracias por ser parte de esta firma y por contribuir, con su ejemplo, a fortalecer la confianza que tantos depositan en nosotros.

**DIEGO FERNANDO QUIJANO**  
CEO BDO INTERAMÉRICAS



# TABLA DE CONTENIDO

## 1. INTRODUCCIÓN

## 2. PROPÓSITO

## 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

## 4. NUESTRA VISIÓN GLOBAL Y PILARES FUNDAMENTALES

## 5. PRINCIPIOS ÉTICOS FUNDAMENTALES

## 6. AMENAZAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS FUNDAMENTALES

## 7. NUESTRO ENTORNO DE TRABAJO

- 7.1 Diversidad e Inclusión
- 7.2 Derechos Humanos
- 7.3 Acoso Laboral
- 7.4 Seguridad y Salud en el trabajo

## 8. BDO SOSTENIBLE

- 8.1 Ambiental
- 8.2 Social
- 8.3 Gobierno

## 9. NUESTRA INTEGRIDAD PROFESIONAL

- 9.1 Conflicto de interés
- 9.2 Anticorrupción y LAFT
- 9.3 Compromiso con la calidad

## 10. NUESTRA RELACIÓN CON TERCEROS

- 10.1 Entablamos relaciones éticas con nuestros proveedores de servicios
- 10.2 Mantenemos vínculos transparentes con el sector público
- 10.3 Reconocimiento y protección a los derechos de propiedad intelectual.

## 11. DENUNCIAS DE INFRACCIONES A LA ÉTICA (SPEAKING UP)

- 11.1 Canales de reporte
- 11.2 Requisitos de la denuncia
- 11.3 Debido proceso
- 11.4 Garantías

## 12. ADMINSTRACIÓN DEL CÓDIGO

- 12.1 Puertas abiertas
- 12.2 Política de anti-represalias
- 12.3 Incumplimientos al código
- 12.4 Código de ética de profesionales

## 13. COMUNICACIÓN Y ACCESO AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

- 13.1 Nuestras responsabilidades
  - 13.1.1 Conocer, entender y cumplir el código
  - 13.1.2 Dar el ejemplo
  - 13.1.3 Pedir ayuda y consultar
  - 13.1.4 Informar incumplimientos
- 13.2 Vigencia

## 14. PROPIEDADES DEL DOCUMENTO

# 1 Introducción

El Código de Ética y conducta de BDO Interaméricas es el mecanismo que permite a la organización determinar los principios y valores mínimos, toda vez que existen otras normas de carácter legal y moral que deben observar todos los profesionales y aquellos terceros que actúen en nombre o representación de BDO Interaméricas en el ejercicio de sus funciones, sus relaciones al interior de BDO, con los clientes, proveedores y en general con la comunidad; forma parte integral de la cultura organizacional para conducir el comportamiento y desempeño de todas las personas que en cualquier forma mantengan relación laboral, profesional, contractual, de negocios o de otra índole con BDO Interaméricas, sin importar el lugar de ejecución, la índole de su actividad, nivel jerárquico y/o especialización; a su vez, el presente código vela por el cumplimiento de las políticas globales y normatividad local e internacional aplicable frente a la prevención del lavado de activos y del financiamiento de delitos como el terrorismo.

BDO Interaméricas presta diversos servicios profesionales, por lo tanto, deben entenderse integradas al Código de Ética todas aquellas normas legales vigentes que regulan el actuar ético profesional, sin perjuicio de los valores y principios particulares dispuestos en el presente código.

El Código de Ética se presenta adicionalmente como una guía y herramienta para que los profesionales y proveedores de servicios independientes de BDO actúen en diversas situaciones de inquietud o conflicto ético que puedan surgir en el ejercicio de su profesión o funciones. Este código establece que deben actuar y tomar decisiones conforme a los valores y principios establecidos.

El Comité de EIR (Ética, Independencia y Riesgos) es el órgano encargado de dar seguimiento y velar por el adecuado cumplimiento de lo establecido en este Código de ética y conducta. Este comité está dirigido por el Líder de ética e independencia (EIL) y Líder de Riesgos para Interaméricas, quienes serán los encargados de rendir cuentas a la alta dirección de la Firma, y, cuando sea aplicable, realizar sugerencias en casos de transgresión de valores, principios éticos y normas de conducta. Además, se encarga de recibir las denuncias que procedan.

Este código está basado en el Código de ética internacional emitido por la IESBA.

# Propósito

La finalidad del código de Ética y conducta de BDO Interaméricas es guiar el comportamiento de todos los profesionales, independientemente de su cargo o función de sus profesionales con base en los principios, normas y disposiciones del presente código para que actúen de forma adecuada al enfrentarse a situaciones complejas o desafiantes que requieran de consideraciones éticas.

También para cumplir con normatividad legal vigente en materia de antisoborno y la aplicación adecuada de los procedimientos definidos para combatir la corrupción, este código hace parte del compromiso y los objetivos empresariales definidos frente a la calidad y una cultura de cumplimiento e integridad profesional.

¡Siempre hacemos lo correcto!



### 3 Ámbito de aplicación

El contenido de este Código es de naturaleza ética, de observancia y aplicación obligatoria para los destinatarios. Son destinatarios de este Código de Ética, los socios y profesionales de BDO Interaméricas, así como todas las personas naturales o jurídicas que tengan cualquier tipo de relación o vínculo con la Firma.

El presente Código regirá las siguientes relaciones:

- a Frente a mi ética profesional:** el actuar individual deberá consultar permanentemente tanto los principios de la profesión que ejerza, como los valores propios de la organización a la que pertenece y frente a la que presta sus servicios en nombre de BDO.
- b Entre los profesionales de BDO:** el actuar entre los profesionales de BDO deberá consultar permanentemente el respeto y el trabajo en equipo, reconociendo en el otro tanto las capacidades y habilidades que aporta como individuo en beneficio de un objetivo común, como la importancia de su rol dentro de la organización, haciéndonos consientes de la responsabilidad que todos y cada uno de los profesionales tenemos dentro de BDO. Los profesionales de BDO se abstendrán de favorecer cualquier tipo de práctica discriminatoria o abusiva entre ellos.
- c Con nuestros clientes de BDO:** el actuar con los clientes de BDO deberá consultar permanentemente tanto los principios y valores definidos en este código, como en las normas que regulan la ética profesional, teniendo siempre presente que dentro del marco ético de las diferentes profesiones que integran la organización, atenderemos los requerimientos del cliente asumiendo una actitud proactiva y responsable frente al desarrollo de nuestras funciones. Igualmente, dentro de las relaciones con los clientes deberá tenerse en cuenta que cualquier conducta antiética del cliente y/o hacia el profesional de BDO o hacia la organización deberá ser puesta en conocimiento de los canales competentes para ello. Los profesionales de BDO se abstendrán de favorecer prácticas discriminatorias, inequitativas y/o de favorecimiento hacia los clientes.
- d Con los proveedores de BDO:** el actuar con los proveedores de BDO deberá consultar permanentemente tanto los principios y valores definidos en este código, como en las normas que regulan la materia. Los profesionales de BDO se abstendrán de favorecer prácticas discriminatorias, inequitativas y/o de favorecimiento hacia los proveedores y para la designación de estos deberán tenerse en cuenta parámetros objetivos de decisión tales como calidad, precio, beneficios del producto y/o servicio, entre otros.
- e Con la comunidad:** El actuar de las relaciones con la comunidad deberá consultar permanentemente el respeto hacia éstas, especialmente hacia aquellas en las que ejerza alguna situación especial de influencia. Igualmente atenderá al respeto por su recursos y diversidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, este Código es de obligatorio conocimiento y aplicación para sus destinatarios, quienes deben asegurar que sus decisiones y actuaciones se enmarquen siempre en los lineamientos que este contiene.

## 4 Nuestra visión global y pilares fundamentales

Nuestra visión global apunta a unificar a todos los integrantes de nuestra organización para cumplir con nuestro propósito. Establece nuestras ambiciones para el futuro y es la base de nuestra estrategia global. Reconoce el valor que aportamos a los clientes a través de nuestra presencia global y nuestra gente excepcional.

### Nuestra visión global, nuestro propósito y nuestra estrategia



### Nuestros tres pilares fundamentales

| Creamos un equipo global próspero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Hacer lo correcto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Centrados en el mañana                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Fomentamos un lugar de aprendizaje y respeto, donde todos se sienten orgullosos de ser parte de un solo BDO.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▶ Ofrecemos un lugar de trabajo próspero y apoyamos a nuestra gente para que se convierta en la mejor versión de sí misma.</li><li>▶ Nuestra gente se siente valorada, reconocida y autónoma.</li><li>▶ Nuestro enfoque en la resolución de problemas impulsa la innovación, estimula la curiosidad y acoge perspectivas diversas.</li></ul> | <p>Tenemos un compromiso inquebrantable con la calidad y la integridad.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▶ La objetividad, la integridad y la equidad están arraigadas en nuestra forma de trabajar y se reflejan en las soluciones que ofrecemos</li><li>▶ Defendemos principios éticos que refuerzan la confianza de nuestra gente, nuestros clientes y los mercados en los que operamos.</li><li>▶ Nos comprometemos activamente con nuestras comunidades locales y las apoyamos.</li></ul> | <p>Adoptamos un futuro sostenible.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▶ Nos comprometemos a comprender los objetivos a largo plazo de nuestros clientes para ayudarles a acelerar su progreso.</li><li>▶ Nuestros expertos a nivel mundial se adelantan a las nuevas tendencias y aprovechan las tecnologías más avanzadas para enfrentar hoy los retos del mañana.</li><li>▶ Guiamos a nuestra organización y a nuestros clientes hacia un futuro más sostenible.</li></ul> |

## 5 Principios éticos fundamentales

Los principios éticos que deben guiar todas las acciones de los socios y profesionales de BDO, así como las relaciones con proveedores, clientes y la comunidad, son los siguientes:

### Integridad

Somos directos y honestos en todas las actuaciones profesionales y empresariales, generando y promoviendo la confianza de cara al mercado.

1

### Objetividad

Evitamos prejuicios, conflictos de interés o influencia indebida de terceros que puedan afectar nuestro juicio profesional y empresarial. Esto es esencial para mantener la confianza en los grupos de interés de la firma.

2

### Competencia y debido cuidado

Mantenemos los conocimientos y aptitudes profesionales al nivel necesario para asegurar que nuestros clientes reciban servicios profesionales competentes basados en las normas técnicas y profesionales vigentes y legislación pertinente. Actuando con diligencia y de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables.

3

### Confidencialidad

Aseguramos la confidencialidad de la información obtenida como resultado de las relaciones profesionales o empresariales, no revelamos esta información a terceros sin la debida y específica autorización, ni es utilizada para beneficio personal o el de terceros.

4

### Comportamiento profesional

Cumplimos con las disposiciones legales y reglamentarias, cada uno de nuestros colaboradores cumple con los marcos de acción profesionales, cuidando su actuar y el de sus equipos de trabajo.

5

## 6 Amenazas al cumplimiento de los principios éticos fundamentales

La ética se ve amenazada cuando dentro del desarrollo y desempeño de las actividades profesionales, comprometiendo el cumplimiento de los principios fundamentales anteriormente descritos. Las siguientes son las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales:

### Interés propio

Surge cuando el colaborador o sus socios y familiares tienen un interés personal o financiero en su cliente, que puede influir en su juicio o en su actuación profesional.

### Autorevisión

Surge cuando, con anterioridad, se ha emitido juicio con relación a su cliente o le ha prestado servicios profesionales, directamente o a través de la firma para la cual trabaja o ha trabajado, y él mismo se encarga de evaluar el juicio emitido o el servicio prestado antes.

### Abogacía

Surge cuando ha existido una larga y estrecha relación entre el profesional y su cliente (o la empresa para la cual trabaja), que lo podría llevar a estar inclinado a defender los intereses de ese cliente (o empresa) o aceptar las condiciones que le impongan para su trabajo.

### Familiaridad

Aparece cuando ha existido una larga y estrecha relación entre el profesional y su cliente (o la empresa para la cual trabaja), que lo podría llevar a estar inclinado a defender los intereses de ese cliente (o empresa) o a aceptar las condiciones que le impongan para su trabajo.

### Intimidación

Se presenta cuando el cliente o proveedor ejerce presiones sobre el profesional para que haga algo indebido o para que no actúe con objetividad.



Para la firma, es fundamental mantener la trazabilidad de todas las faltas a la ética denunciadas. Por ello, es crucial garantizar, que se lleve a cabo el ciclo de gestión de las amenazas:



Durante el ejercicio de sus funciones, los profesionales pueden enfrentar amenazas que afecten su capacidad para cumplir con los principios éticos. Es esencial que comprendan los riesgos a los que la firma está expuesta y las circunstancias que puedan comprometer el cumplimiento de dichos principios.

Toda amenaza al cumplimiento de los principios éticos será evaluada internamente y, si es necesario, por un tercero externo, quien determinará si la amenaza es aceptable o requiere acción. Este rol lo asumen los Socios del compromiso, el Socio de Riesgo y el Managing Partner, con el apoyo del Comité de Ética, Independencia y Riesgos, que evaluará los hechos y circunstancias para determinar la existencia y el nivel de la amenaza.

Si el comité de ética, independencia y riesgos determina que la amenaza no se encuentra bajo un nivel aceptable, se deben tomar las siguientes acciones:

- ▶ Eliminar las circunstancias, relaciones o intereses que generan la amenaza.
- ▶ Aplicar salvaguardas para reducir las amenazas a un nivel aceptable.
- ▶ Finalizar la actividad profesional o encargo que origina la amenaza.

## **7** Nuestro entorno de trabajo

Como líderes en todo lo que hacemos, nuestra forma de actuar inspira a otros y forma parte esencial de nuestra cultura y valores compartidos. Es por ello por lo que nuestro comportamiento se debe enmarcar en las siguientes premisas:

### **Diversidad e Inclusión**

Fomentamos la igualdad de oportunidades y el trato justo, promoviendo el respeto hacia todas las personas, sin distinción alguna.

Creamos un entorno laboral inclusivo y adecuado, promoviendo el respeto a la diversidad, los talentos y las capacidades de todas las personas que forman parte de la firma. Fomentamos un trato justo y equitativo, asegurando que todos se sientan libres de aportar desde su rol al desarrollo de la Firma.

Todas las decisiones laborales de la Firma, tanto para profesionales como para candidatos, se fundamentan en méritos, calificaciones, competencias y desempeño relacionados con el trabajo, sin considerar características personales como nacionalidad, género, edad, origen étnico, religión, orientación sexual o discapacidades.

Como profesionales de la Firma tenemos la responsabilidad de contribuir a un ambiente laboral que fomente la inclusión y la diversidad, en el cual cada persona se sienta valorada y respetada.

### **Derechos Humanos**

Trabajamos cumpliendo con los lineamientos fundamentales de los Derechos Humanos.

En BDO Interaméricas promovemos la cultura del trabajo y el respeto de los Derechos Humanos con el objeto de construir a un entorno laboral digno y productivo en cumplimiento con las leyes aplicables en cada país donde tenemos presencia, trabajando bajo políticas que:

- ▶ Proporcionan salarios, beneficios y otras condiciones de empleo justas y equitativas.
- ▶ Reconocen el derecho de libertad de asociación de los profesionales.
- ▶ Brindan condiciones laborales dignas y seguras.
- ▶ Prohíben la contratación de mano de obra forzada o trabajo infantil.
- ▶ Promueven un lugar de trabajo sin discriminación y sin acoso.

### **Acoso Laboral**

Nos comprometemos a generar un ambiente de trabajo de confianza y respeto mutuo.

Buscamos proporcionar un ambiente de trabajo libre de acoso de todo tipo y/o de cualquier otra conducta ofensiva o irrespetuosa. Tomamos las medidas necesarias buscando prevenir el acoso en el lugar de trabajo.

Entendemos por acoso cualquier conducta ilegal, ingrata verbal, visual, física u otras del tipo que sean, que generen un entorno de trabajo intimidante, hostil u ofensivo. Por ello consideramos como inaceptable:

- ▶ El acoso sexual.
- ▶ El lenguaje o chistes ofensivos.
- ▶ Los comentarios descalificantes, ofensivos sobre la raza, la etnia, el género o la religión.
- ▶ Los comportamientos intimidantes o amenazantes.
- ▶ La demostración de hostilidad hacia los demás a causa de características personales.
- ▶ Debemos tener presente que generar un ambiente de trabajo cómodo y amistoso depende de cada uno de nosotros.

### **Seguridad y Salud en el trabajo**

Fomentamos un ambiente seguro y saludable.

Estamos comprometidos con la protección de la seguridad y la salud de nuestros profesionales, visitantes, proveedores y comunidad. Para ello, implementamos políticas y procedimientos que promueven un entorno de trabajo seguro y saludable.

Como profesionales de la Firma, tenemos la responsabilidad de expresar y plantear cualquier inquietud, especialmente si se nos asigna una tarea que consideremos insegura o para la cual no estemos debidamente capacitados, y que pueda representar un riesgo potencial para nosotros o para otras personas.

La seguridad es responsabilidad de todos y debemos insistir en que el trabajo se realice de forma segura, más allá de cuál sea nuestro trabajo.

## 8 BDO Sostenible

La estrategia de sostenibilidad de BDO, denominada BDO Sostenible, refleja el firme compromiso de la firma con la comunidad y el medio ambiente, gestionando integralmente los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza. Esta estrategia es fundamental en nuestras operaciones, y entendemos nuestra responsabilidad como promotores de conocimiento. Por ello, impulsamos las mejores prácticas de desarrollo sostenible.

A través de BDO Sostenible, nos comprometemos a ofrecer soluciones efectivas y herramientas para avanzar hacia un futuro más sostenible.

### Ambiental

La preservación del medio ambiente es una responsabilidad compartida entre países organizaciones y personas. En BDO, aunque nuestras operaciones se centren en la prestación de servicios y nuestras emisiones no sean tan visibles como en otros sectores, reconocemos que cada acción tiene un impacto en el entorno. Por ellos, estamos comprometidos con la gestión consciente de nuestro impacto ambiental y con la integración de prácticas sostenibles en todas nuestras actividades. Nuestro objetivo es contribuir de manera efectiva a la protección del medio ambiente y al bienestar de la comunidad.

### Social

Analizamos como una organización interactúa con personas y comunidades, considerando aspectos como diversidad, inclusión, relaciones laborales, seguridad en el empleo y derechos humanos. En BDO actualizamos nuestra estrategia de Responsabilidad social corporativa para alinear nuestros esfuerzos con las expectativas de la comunidad y abordar brechas sociales y ambientales.

### Gobierno

Los criterios de gobierno son fundamentales para evaluar la estructura y los procesos de toma de decisión dentro de una empresa. Incluyen la transparencia en la comunicación y operación, la ética en las prácticas empresariales, la independencia de la junta directiva, la equidad en la compensación ejecutiva y la gestión efectiva de riesgos. Cada uno de estos elementos contribuye a asegurar que la organización opere de manera responsable, cumpla con las expectativas de sus grupos de interés y mantenga una sólida reputación en el mercado.



## Nuestra integridad profesional

La estrategia de sostenibilidad de BDO, denominada BDO Sostenible, refleja el firme compromiso de la firma con la comunidad y el medio ambiente, gestionando integralmente los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza. Esta estrategia es fundamental en nuestras operaciones, y entendemos nuestra responsabilidad como promotores de conocimiento. Por ello, impulsamos las mejores prácticas de desarrollo sostenible.

A través de BDO Sostenible, nos comprometemos a ofrecer soluciones efectivas y herramientas para avanzar hacia un futuro más sostenible.

### Conflicto de interés

El manejo adecuado de los conflictos de interés es esencial en la firma. Por ello, contamos con procesos específicos para gestionar los posibles conflictos de interés, los cuales son aplicados de manera uniforme por todos los socios y el personal. Estos conflictos pueden crear amenazas, principalmente para el principio de objetividad, y podrían también comprometer el cumplimiento de otros principios fundamentales. Nuestro personal está en la capacidad de identificar situaciones donde puedan surgir conflictos de interés y gestionarlas adecuadamente, implementando salvaguardas que mitiguen o reduzcan dichas amenazas a un nivel aceptable.

Estas acciones protegen la reputación de la firma, sino que también aseguran la toma de decisiones basadas en la imparcialidad. Este enfoque ético refuerza nuestro compromiso con la honestidad y la responsabilidad ante nuestros profesionales, clientes y la sociedad en general.

### Anticorrupción y LAFT

Contribuimos a la lucha contra el lavado de activos, la financiación del terrorismo, la corrupción y el soborno, reafirmando nuestro compromiso con la integridad y la ética en todos nuestros servicios, dando cumplimiento a la normativa legal vigente a nivel local, garantizando que nuestras actividades comerciales se realicen de manera transparente y honesta. Nuestro principal objetivo es prevenir el ingreso de recursos provenientes de actividades delictivas que puedan poner en riesgo el buen nombre de nuestra firma, por el relacionamiento con contrapartes. En este marco, se han definido políticas y procedimientos claros que facilitan la implementación y comprensión de medidas de control efectivas para prevenir, detectar y reportar operaciones sospechosas. Estas acciones están enfocadas a evitar que nuestros servicios sean utilizados como instrumento para el aprovechamiento de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas. Con estas medidas, reafirmamos nuestro compromiso con la responsabilidad y la transparencia.

### Compromiso con la calidad

La calidad es un pilar fundamental en la firma, es por esto por lo que tenemos un alto compromiso orientado hacia la excelencia en nuestros servicios y procesos. Creemos que la calidad no solo es un objetivo, sino una cultura que nos impulsa a superar las expectativas y satisfacer las necesidades de nuestros clientes, así como adaptarnos de manera proactiva a un entorno en constante cambio. A través de la implementación de estándares de calidad con un enfoque de mejora continua, la innovación en los procesos y la formación de nuestro personal, logramos resultados confiables y sostenibles. Este compromiso nos permite construir relaciones de confianza y consolidar nuestra posición como referente en la región.

## **Seguridad de la información y privacidad**

En BDO, cada persona es responsable de aplicar las prácticas de seguridad para proteger y manejar la información confidencial de clientes y de la firma. Accedemos a datos sensibles que deben tratarse conforme a las políticas de seguridad de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), alineado con la certificación ISO/IEC 27001. Este sistema establece controles y directrices para prevenir riesgos y salvaguardar activos.

Promovemos la ética digital, que incluye el respeto a la privacidad, la seguridad en línea y la transparencia. Estas prácticas refuerzan nuestra cultura de seguridad y compromiso con altos estándares de privacidad y cumplimiento normativo, asegurando que la protección de la información y el comportamiento ético sean responsabilidades compartidas en nuestras operaciones diarias.

## **10 Nuestra relación con terceros**

Aquellos terceros que interactúan con BDO Interaméricas deben cumplir los lineamientos descritos en el presente Código, políticas internas y/o normativa vigente de la misma forma que lo hacen los profesionales de la Firma, ya que cualquier hecho de incumplimiento por parte de un tercero puede impactar negativamente en la reputación de la Firma.

### **Entablamos relaciones éticas con nuestros Proveedores de servicios**

En marco de nuestras actividades, mantenemos un trato respetuoso y justo hacia nuestros proveedores y contratistas, siendo esto fundamental para establecer relaciones comerciales sólidas y duraderas.

La selección y contratación de un proveedor o contratista debe estar fundamentada principalmente en aspectos técnicos, profesionales, éticos, económicos y de acuerdo con las necesidades de la Firma, alineados siempre a nuestro Código, políticas internas y la normativa vigente. Desde la Firma esperamos que nuestros proveedores actuales y potenciales adopten los mismos estándares de integridad de la Firma.

Para los proveedores de servicios que están sujetos a los requisitos éticos relevantes y que tienen involucramiento en la ejecución de los compromisos, sus responsabilidades están enfocadas en lo siguiente, teniendo en cuenta lo que indica el estándar ISQM1 en su requisito 29 (b):

- ▶ Comprender los requisitos éticos relevantes que se les aplican;
- ▶ Cumplir con sus responsabilidades en relación con los requisitos éticos relevantes que les sean de aplicación.

### **Mantenemos vínculos transparentes con el Sector Público**

En BDO Interaméricas mantenemos vínculos transparentes en todo lo que hacemos, y la interacción con el sector público no es la excepción.

Por lo tanto, se prohíbe a cualquier colaborador dar, ofrecer o prometer, de manera directa o indirecta a través de terceros, pagos o cualquier otro beneficio a un funcionario público con el fin de influir en actos, omisiones o decisiones que favorezcan los intereses o beneficios de la Firma.

Con el objetivo de promover el cumplimiento legal, las buenas prácticas y el comportamiento ético, al iniciar y durante las relaciones con funcionarios públicos, debemos conocer y cumplir con toda la legislación y las normativas relacionadas con la contratación pública y la interacción con funcionarios públicos.

## Reconocimiento y protección a los derechos de propiedad intelectual.

BDO y sus colaboradores tienen la obligación de reconocer y respetar el trabajo creativo, intelectual y académico producido por terceros, así como el generado por la Firma a través de sus colaboradores y/o proveedores en beneficio del desarrollo del conocimiento colectivo.

La Firma asume el compromiso de salvaguardar los derechos de autor y la propiedad intelectual de las obras creadas por sus integrantes y de terceros, tanto de manera individual como colectiva. En este sentido, se protegen los derechos morales y patrimoniales, en especial:

- ▶ El derecho a ser reconocido por sus aportes y contribuciones intelectuales.
- ▶ El derecho a la integridad de la obra, evitando cualquier uso indebido, distorsión o tergiversación.

En consecuencia, queda estrictamente prohibido el plagio total o parcial, el uso no autorizado y la manipulación indebida de obras intelectuales.

Toda producción escrita, académica, técnica o comercial (incluidos informes, dictámenes, artículos, textos, piezas gráficas, materiales audiovisuales, entre otros) deberá observar las normas de citación y reconocimiento de fuentes, asegurando en todo momento el respeto por los derechos de autor, derechos conexos y demás disposiciones aplicables en materia de propiedad intelectual.



## 11 Denuncias de infracciones a la ética (speaking up)

En la ejecución de las acciones pertinentes para cumplir con el código de ética de BDO Interaméricas, se debe acudir a la ética individual, a los lineamientos plasmados en este código y en las diferentes leyes locales e internacionales relacionadas con la materia, siendo necesario el cuestionamiento personal y organizacional sobre la irregularidad de la conducta evidenciada con el fin de ponerla en conocimientos de los canales establecidos para ello por la organización.

Ante cualquier caso de un hecho o sospecha de incumplimiento de Cualquier actuación que vulnere o ponga en peligro los principios y valores determinados en este código y demás normas relacionadas con la ética profesional, deberá ser puesta en conocimiento de la firma, así:

### Canales de reporte

La persona que desee reportar una falta contra la ética podrá hacerlo a través de los siguientes canales:

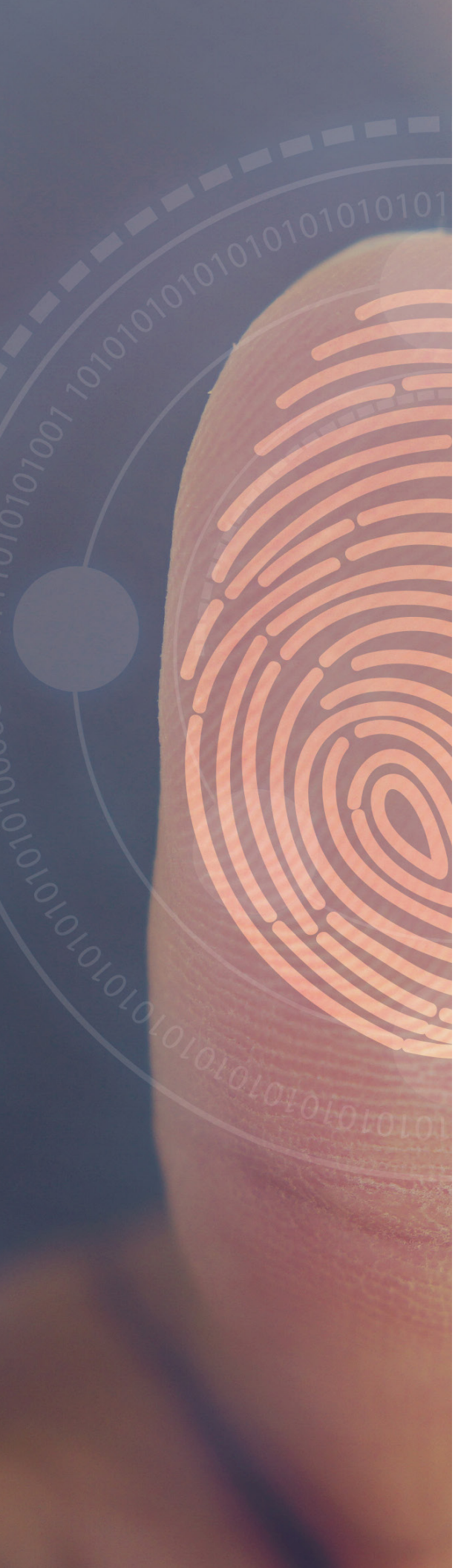
- ▶ Mediante los correos electrónicos establecidos para cada oficina del clúster, los receptores de estos mensajes son el Comité de Ética, independencia y Riesgos.
- ▶ A través de canales telefónicos, para algunas oficinas estos canales son atendidos por una compañía externa que se especializa en el manejo de denuncias, quienes garantiza el anonimato y seguimiento de los casos.
- ▶ Mediante comunicación escrita dirigida a los canales competentes.
- ▶ Mediante el diligenciamiento del formulario de denuncia ética PQRS - BDO en los medios dispuestos para tal fin.

### Requisitos de la denuncia

La denuncia, sean personal o anónima y mediante cualquiera de los canales habilitados para ello deberá contener como mínimo:

- ▶ Nombre y cargo de la persona denunciada.
- ▶ Indicación de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se evidenciaron los hechos objeto de la denuncia.
- ▶ Los hechos que sustenten la denuncia.
- ▶ Relación de las evidencias a que hubiere lugar.





Para que una denuncia anónima sea considerada, deberá estar respaldada por pruebas documentales que acrediten de manera objetiva y suficiente la ejecución de una falta a la ética profesional.

#### **Debido proceso**

El Comité de Ética, Independencia y Riesgos, representado por el socio de Ética e Independencia y socio de Riesgos y/o su suplente, así como la dirección de Recursos Humanos, serán los encargados de atender las denuncias presentadas. Estos determinarán las acciones a seguir en cada caso reportado.

En caso de que el comité EIR decida abrir investigación frente a los hechos denunciados notificará en debida forma al denunciado y adelantará todos los procesos y procedimientos establecidos en el reglamento interno de trabajo, garantizando el debido proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, igualmente el comité podrá adelantar las acciones legales que correspondan.

#### **Garantías**

Quienes se determinen como destinatarios de la denuncia contra una posible falta contra la ética, deberán guardar absoluta reserva y confidencialidad frente al denunciante, al denunciado, a los hechos y a las pruebas. La transgresión de esta garantía será considerada como una falta grave en los términos del reglamento interno del trabajo.

Si reportada una potencial falta contra la ética se identificaran eventos de discriminación o acoso frente a cualquier de los involucrados en la denuncia, la firma garantizará la atención oportuna y eficaz de la situación a través del recibo de esta ante cualquiera de las siguientes estancias: Comité de convivencia, Comité de Ética, Independencia y Riesgos o dirección de recursos humanos.

#### **Denuncias de carácter externo**

Cada una de las oficinas de Interamericas pondrá a disposición los canales de denuncias externas ofrecidos por los reguladores locales, donde los profesionales de la firma puedan tener acceso y libertad de notificar en caso de que así lo requiera.

## **12** Administración del código

### **Puertas Abiertas**

En BDO Interaméricas promovemos que toda comunicación sea abierta y sincera, por lo cual a través de nuestra política de “Puertas Abiertas”, invitamos a todos nuestros profesionales a plantear las inquietudes o dudas sobre cuestiones relacionadas a la ética y la conducta profesional, ya sea acudiendo a su jefe inmediato o al área de recursos humanos en cualquier momento.

### **Política de Anti-Represalias**

En BDO Interaméricas garantizamos que no tomaremos represalias contra un colaborador que denuncie de buena fe cualquier sospecha o hecho que constituya un incumplimiento a nuestro Código, políticas internas o lo establecido por la normativa vigente. Esta medida, también alcanza cuando se formulen consultas, inquietudes o búsqueda de asesoramiento acerca de una situación, y en los casos donde se brinde colaboración ante una potencial investigación de un hecho de incumplimiento.

### **Incumplimientos al Código**

En el caso de que se detecte algún incumplimiento a las disposiciones del presente Código de Ética, políticas internas y/o la normativa vigente por parte de cualquier colaborador de la Firma, en conjunto con el área de Recursos humanos se aplicará la sanción correspondiente en función de la gravedad, el tipo del incumplimiento y en conformidad con las legislaciones aplicables, que podría implicar en los casos de mayor gravedad la finalización de la relación laboral y contractual con alguna de las oficinas con BDO Interaméricas o también verse involucrado en una causa penal.

### **Código de Ética de Profesionales**

El personal de la Firma deberá apegarse a este código de ética y al código que dicta su profesión y/o colegiado.

## **13** Comunicación y acceso al código de ética y conducta

Para el conocimiento y aplicación de este Código de Ética deberá observarse que:

- a** El Código de Ética se encuentra disponible en los repositorios de consultas en cada oficina, cuyo acceso electrónico deberá ser compartido con todas las personas que, conforme la naturaleza y ámbito de aplicación, deben observar y cumplir con lo establecido en el mismo.
- b** El contenido de este Código de Ética debe ser informado con constancia escrita por primera vez, como parte del proceso de inducción de las personas que inicien relación laboral y de servicios independientes para BDO Interaméricas, en cada país.
- c** Cualquier modificación que se realice sobre el contenido de este Código de Ética, debe ser informado por escrito a todas las personas que deben observar su aplicación de forma obligatoria, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que sea aprobado y realizado el o los cambios.

## Nuestras responsabilidades

Es importante comprender que como profesionales de la Firma somos responsables de actuar con integridad, y todo nuestro accionar tiene que ser legal (cumpliendo con las leyes aplicables en los diferentes lugares donde desarrollamos nuestras actividades) y ético (priorizando siempre el comportamiento correcto por sobre el conveniente a corto plazo). BDO es sostenible porque cumplimos con nuestras responsabilidades según se detallan a continuación:

### Conocer, entender y cumplir el Código

Como profesionales tenemos la obligación de conocer, entender y cumplir con el presente Código de Ética y las políticas internas de la Firma. Cada uno de nosotros, tenemos la responsabilidad de cumplimiento, y esto es algo que no puede delegarse.

Es importante recordar que cualquier situación que incumpla con los lineamientos de nuestro Código, no solo podría afectar la relación laboral que tenemos con la Firma si estamos involucrados, además que podría impactar negativamente en la imagen y reputación de BDO Interaméricas. Lleva años construir una buena reputación como la que nuestra Firma tiene, y en tan solo pocos minutos podríamos dañarla gravemente. Apostamos a realizar negocios sostenibles en el tiempo.

### Dar el ejemplo

Desde nuestro lugar debemos actuar siempre guiándonos por los valores y principios de la Firma. Sabemos que es nuestro momento para liderar, porque todos somos líderes en lo que hacemos. Una de las responsabilidades esenciales de ser líderes dentro de nuestros equipos es la de predicar con el ejemplo, actuando con integridad e inspirando a los demás a que elijan hacer lo correcto, adoptando los lineamientos de nuestro Código.

### Pedir ayuda y consultar

En BDO fomentamos a generar espacios de dialogo, donde todos nuestros profesionales pueden abiertamente plantear sus inquietudes, dudas y consultas, ya sea sobre temas éticos, como también relacionadas a cuestiones del entorno laboral y profesional. Es por ello, ante cualquier duda o consulta debemos contactar en primera instancia al jefe inmediato, al área de ética e independencia o al área de recursos humanos para brindarte orientación.

### Informar incumplimientos

Es importante saber que si tenemos conocimiento o sospechamos de cualquier situación que represente un incumplimiento a lo dispuesto por el Código de ética y conducta, las políticas internas, y/o de la normativa vigente debemos informarlo, ya que es nuestra responsabilidad reportar dichas circunstancias a través de los canales dispuestos por la Firma.

### Vigencia

El presente Código de Ética entrará en vigor desde la fecha de su aprobación. Será revisado anualmente y, en caso de presentarse cambios podrá ser actualizado por el equipo de Ética, Independencia y Riesgos con la aprobación del Líder de Ética, Independencia o del Comité de Ética e Independencia.

En BDO Interaméricas nos comprometemos a brindar capacitación a todos nuestros profesionales y el apoyo necesario para que conozcan, comprendan y apliquen los lineamientos de este Código de ética y conducta de manera adecuada. Adicionalmente, se dará a conocer a los nuevos profesionales que se integren a la Firma.

|                       |                                                        |
|-----------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>Elaborado por:</b> | Equipo de Ética, Independencia y Riesgos Interaméricas |
| <b>Revisado por:</b>  | Comite de Etica e Independencia Interamericas          |
| <b>Aprobado por:</b>  | CEO BDO Interamericas                                  |

## Para más información

Carrera 16 # 97 – 46 piso 8 , Bogotá D.C.  
Colombia  
[comercial@bdo.com.co](mailto:comercial@bdo.com.co)  
[www.bdo.com.co](http://www.bdo.com.co)

**BDO Colombia S.A.S. BIC, una sociedad por acciones simplificada colombiana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.**

**BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO. Copyright © Octubre 2025. BDO en Colombia. Todos los derechos reservados. Publicado en Colombia.**